

ADENDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN FORMALIZADO EL 29 DE MARZO DE 2021 ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA Y LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA PARA EL PATROCINIO Y DESARROLLO DE LA “CÁTEDRA DE AGROTURISMO Y ENOTURISMO DE CANARIAS”.

En Canarias,

REUNIDOS

De una parte, **Doña Rosa María Aguilar Chinaea**, Rectora Magnífica de la UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA (en adelante ULL), con NIF Q3818001D y domicilio en Calle Molinos de Agua, s/n, 38207 La Laguna, actuando en nombre y representación de dicha Entidad, según nombramiento por Decreto 85/2019, de 4 de junio (B.O.C. núm. 107 de 6 de junio de 2019), y en virtud de las competencias otorgadas por el art. 20.1 la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y por los Arts. 167.1 y 168 m) de los Estatutos de la Universidad de La Laguna (BOC de 26 de julio de 2004).

Y de otra, **Doña Alicia Vanoostende Simili**, en calidad de Presidenta del INSTITUTO CANARIO DE CALIDAD AGROALIMENTARIA (en adelante ICCA), con NIF Q3800459D y con domicilio en Avenida Buenos Aires, nº 5, Edificio Tres de Mayo, Planta 4ª, 38071 Santa Cruz de Tenerife, actuando en nombre y representación de este Instituto en virtud de lo dispuesto en el artículo 5. 1 a) de la Ley 1/2005, de 22 de abril, de creación del ICCA y 6 e) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, aprobado por Decreto 213/2008, de 4 de noviembre (B.O.C. 229, de 14.11.2008) al ostentar la condición de Consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca del Gobierno de Canarias en virtud del nombramiento efectuado por el Decreto 105/2015, de 9 de julio.

Las Partes, conforme respectivamente intervienen, se reconocen recíprocamente capacidad legal para otorgar y obligarse por el presente acuerdo manifestando expresamente que sus facultades no han sido revocadas, modificadas ni suspendidas, y a tal efecto,

EXPONEN

- I. El 29 de marzo de 2021, el ICCA y la ULL suscribieron un Convenio para el patrocinio y desarrollo de la CÁTEDRA DE AGROTURISMO Y ENOTURISMO DE CANARIAS.
- II. El plazo de vigencia del Convenio suscrito es hasta el 31 de diciembre de 2022, siendo susceptible de renovación.
- III. Las partes ven la conveniencia de dar un trato diferenciado al sector del queso de Canarias, para afianzarlo como sector y relanzarlo como actividad turística que junto con actividades complementarias atraigan visitas al archipiélago.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda de Convenio, que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

La presente adenda tiene como fin ampliar el desarrollo y la financiación de la Cátedra de Agroturismo y Enoturismo de Canarias, en el sentido de desarrollar un plan de actividades relacionadas con la formación, investigación y promoción de la industria quesera en Canarias.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4285181 Código de verificación: K3etGizR

Firmado por: Rosa María Aguilar Chinaea
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/03/2022 14:47:10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ALICIA MARIA VANOOSTENDE SIMILI - CONSEJERO/A

Fecha: 28/03/2022 - 11:14:19

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

08xVEISqubzgnpCXiHVkoQ_Ltx7wqvYp



El presente documento ha sido descargado el 28/03/2022 - 11:26:51

SEGUNDA.- ACTIVIDADES A REALIZAR

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se realizarán las siguientes actividades:

1.- Formación y consultoría:

- Celebración del I Curso de Especialista en Elaboración y Análisis Sensorial de Quesos de la Universidad de La Laguna.
- Gobernanza entes gestores de los quesos en las Islas Canarias.
- Celebración de las VI Jornadas Técnicas de Quesos de las Islas Canarias.

2.- Sensibilización y creación de opinión:

- Celebración de un evento gastronómico de Quesos.

TERCERA.- FINANCIACIÓN

1. La Cátedra contará con una financiación adicional a la establecida en la cláusula cuarta del convenio vigente de 30.000,00 euros por parte del ICCA, para la anualidad 2022, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 4401 413A 64099 P.I.: 11600092 Prom. Productos Can. – Promo. Vinos Can.

2. El abono por parte del ICCA de la cantidad expresada en el párrafo anterior, se efectuará al mes siguiente de la firma de esta adenda, mediante transferencia a la cuenta bancaria número ES 14 3076 0620 1922 8130 4523 (Caja Siete), de la que la ULL es titular, indicando el concepto del ingreso.

CUARTA.- INVARIABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO VIGENTE

Las cláusulas del Convenio vigente suscrito que no resulten afectadas por la presente Adenda permanecen invariables.

Las cláusulas segunda y cuarta del convenio amplían su contenido en los términos recogidos en las cláusulas segunda y tercera de esta adenda respectivamente.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente Adenda en el lugar y fecha indicados.

La Presidenta del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria

Doña Alicia Vanoostende Simili

La Rectora de la Universidad de La Laguna

Doña Rosa María Aguilar China

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 4285181 Código de verificación: K3etGizR

Firmado por: Rosa María Aguilar China
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 23/03/2022 14:47:10

2 / 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ALICIA MARIA VANOOSTENDE SIMILI - CONSEJERO/A

Fecha: 28/03/2022 - 11:14:19

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

08xVEISqubzgnpCXiHVkoQ_Ltx7wqvYp



El presente documento ha sido descargado el 28/03/2022 - 11:26:51